



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 440 -2013.GR.APURIMAC/PR.

Abancay; 01 JUL. 2013

VISTO:

El memorando N° 588-2013-GRAP/06/GG de fecha 31 de mayo del 2013, Informe N° 155-2013-GR-APURIMAC/13-GRI de fecha 10 de abril del 2013 y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de mayo del 2013, ingresa al Gobierno Regional de Apurímac la solicitud de conformación de comisión de trabajo quienes tendrán la labor de analizar la aprobación de la Resolución del "Incentivo Único"; asimismo, en fecha 11 de marzo del 2013, mediante Oficio N° 019-2013-SITGRA/SG, el secretario del Sindicato de trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac; solicita nuevamente la conformación de comisión de trabajo y designa a representantes;

Que, mediante Informe N° 108-2013-GRAP/07.DR.ADM de fecha 14 de mayo del 2013, la Dirección Regional de Administración propone profesional para conformación de la Comisión de Trabajo; de igual modo, mediante informe N° 144-2013-G.R.APURIMAC/09/GRPPAT de fecha 08 de abril del 2013 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone profesionales para conformación de comisión de trabajo y mediante Informe N° 155-2013-GR-APURIMAC/13-GRI de fecha 10 de abril del 2013, por la que la Gerencia Regional de Infraestructura remite propuesta de representantes de la Gerencia de Infraestructura para dicha comisión;

Que, en fecha 28 de diciembre del 2012 se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2012-GR.APURIMAC/PR en la que se resuelve aprobar las escalas transitorias de Incentivos Laborales correspondiente al personal administrativo de la Unidad Ejecutora 001-0747 Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac y Sectores, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de conformidad a las pautas y procedimientos establecidos en la Ley N° 29784;

Que, la Ley N° 29874 por la que se Implementa Medidas Destinadas a Fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se Otorga a Través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) y la dación de la Centésima Cuarta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2013 Ley N° 29951 y demás normas concordantes, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

440



Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013 y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de trabajo que tendrá a su cargo previo análisis, elaborar el Informe y proponer proyectos de Directiva con relación a la aprobación de la Resolución de Incentivo Único, decretado por la Centésima Cuarta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2013 Ley N° 29951, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------|
| - Econ. Ludy Soto Jara
Sub Gerente de Presupuesto | Responsable. |
| - Prof. Velia Patricia Pinto Batallanos
Representante de la GRPPyAT. | Miembro |
| - Arq. Carlos A. Jiménez Carazas
Gerente de la Gerencia Regional Infraestructura | Miembro |
| - Ing. Evangelina Guadalupe López Contreras
Sub Gerente de Obras | Miembro |
| - Ing. Rómulo Gómez Noblega
Asesor de la Gerencia Regional Infraestructura | Miembro |
| - Serv. Julio Soria Cárdenas
Representante de la Gerencia Regional Infraestrura | Miembro |
| - CPCC José Luis Chávez Anaya
Representante de los Trabajadores | Miembro |
| - Sr. Félix Morote Nicolás
Representante de los Trabajadores. | Miembro |
| - Scglo. David Triveño Pampas
Representante de los Trabajadores. | Miembro |
| - CPCC Nicanor Quispe Amao
Representante de los Trabajadores. | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados y las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Regional
Gobierno Regional de Apurímac

ESR/IPR.
 RJH/DRAL.
 EPQ/Abog.